

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 03953-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Jessica LUCERO para dictar la asignatura "Recursos Humanos" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior en la Unidad Académica San Julián, durante el período comprendido entre el día 1° de octubre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006 ;

Que la Unidad Académica de referencia informa que la asignatura en cuestión se dictará durante el período comprendido entre el día 1° de febrero y hasta el día 30 de junio del año 2006;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de una Cláusula Adicional del contrato firmado oportunamente a efectos de modificar las fechas indicadas;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, la Cláusula Adicional del contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Jessica LUCERO (C.U.I.L.N° 27-27198023-5), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a la Cláusula Adicional obrante en las presentes actuaciones por el período comprendido entre el día 1° de febrero y hasta el día 30 de junio del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaria General Académica.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR